



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 FEB. 2017

ANGOL,

1382 /
DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de febrero de 2017, enviada por doña MARLENE VARELA ZAMBRANO, Cédula de Identidad n° 11.966.149-8, con domicilio en calle Arturo Prat n° 343 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento 4º TORNEO DE RAYUELA DAMAS Y VARONES, con BAILE RANCHERO, el día sábado 25 de febrero de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña MARLENE VARELA ZAMBRANO para realizar evento 4º TORNEO DE RAYUELA DAMAS Y VARONES con BAILE RANCHERO y venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en local Sociedad de Artesanos y Socorros Mutuos, ubicado en calle Arturo Prat n° 343 de esta ciudad, el día sábado 25 de febrero de 2017 en horario de las 11:00 y hasta las 20:00 y de 22:00 horas 04;30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam

Distribución:

- MARLENE VARELA ZAMBRANO, Arturo Prat n° 343 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL